

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes a la «Addenda al Gasoducto Huelva-Córdoba. Fase II Gasoducto Sevilla-Córdoba» en el término municipal de Villafranca de Córdoba (Córdoba).**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada que se detalla a continuación:

Peticionario: Enagás, S. A., con domicilio en Paseo de los Olmos, 19 (C.P. 28020) Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución denominado «Addenda al Gasoducto Huelva-Córdoba. Fase II Gasoducto Sevilla-Córdoba», en el término municipal de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Descripción de las instalaciones: Instalación de dos nuevas Estaciones de Medida Tipo G-6.500 en la Posición F-14, en el término municipal de Villafranca de Córdoba.

Lo que se hace público para conocimiento general y para quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Córdoba, Pza. de la Constitución, n.º 1 (C.P.: 14071) y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Córdoba, 28 de noviembre de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Pedro Barbero Romo.—55.877.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre Información Pública de la Expropiación Forzosa motivada por las Obras del Proyecto 11/02 de construcción de la Presa de Castrovido en el río Arlanza. Término Municipal de Salas de los Infantes (Burgos).**

Estando declarada la urgencia, a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de las obras del Proyecto 11/02 de construcción de la Presa de Castrovido en el río Arlanza. Término Municipal de Salas de los Infantes (Burgos), se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen relacionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, para que comparezcan en el lugar indicado, los días y horas señalados.

Valladolid, 11 de diciembre de 2003.—El Presidente, José Carlos Jiménez Hernández.—55.841.

**Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de defensa contra avenidas de los arroyos Rivillas y Calamón. Modificado n.º 1.**

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra de «Defensa contra avenidas de los arroyos Rivillas Calamón», llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre de 2003, a las 9,00 horas, en el Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del I.B.I. de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—54.309.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Anuncio de 28 de noviembre de 2003, de la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, por el que se da publicidad a varias resoluciones del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de recursos de reposición previos al contenido-administrativo, referentes a liquidaciones de tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas resoluciones correspondientes a expedientes de liquidación de tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad:

Referencia ECB 36 HVD.—Nombre: D. Pablo José González Fernández. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 11 de septiembre de 2001.

Referencia ECB 37 DZJ.—Nombre: D. Juan Peix Caamaño. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 11 de octubre de 2001.

Referencia ECB 38 DAS.—Nombre: D. Juan Eduardo Alarcón Pérez. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 11 de septiembre de 2001.

Referencia ECB 88 CPO.—Nombre: D. Francisco Ramón Moukarzel Codina. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 27 de julio de 2001.

Referencia ECB 46 RAE.—Nombre: D. Antonio Pérez Sánchez-Crespo. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 15 de octubre de 2001.

Referencia ECB 17 EWX.—Nombre: D. José Estrada Vicente. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 11 de enero de 2002.

Referencia ECB 46 DQS.—Nombre: D. Santiago Raga Pérez. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 29 de enero de 2002.

Referencia ECB 80 NKG.—Nombre: D. Celestino Castro Gracinda. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 23 de enero de 2002.

Referencia ECB 23 GOI.—Nombre: D. José Manuel Cejudo Ruiz. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 31 de julio de 2002.

Referencia ECB 50 MUT.—Nombre: D. Óscar Soler Floria. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 17 de enero de 2002.

Referencia ECB 03 HGR.—Nombre: D. Pedro Alcaina López. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 24 de abril de 2002.

Referencia ECB 08 YCM.—Nombre: D. Rafael Segura Rodríguez. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 23 de enero de 2002.

Referencia ECB 14 BHP.—Nombre: D. Andrés Tejada Cornejo.—Resolución de julio de 2001 del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 29 de enero de 2002.

Referencia ECB 28 ARB.—Nombre: D. Manuel Enrique Benito y Barros. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 17 de enero de 2002.

Referencia ECB 17 BYR.—Nombre: D. Vicente José Santiago Correa. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 27 de marzo de 2002.

Referencia ECB 46 TGK.—Nombre: D.ª Antonia Cañadilla Mancheño. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de enero de 2002.

Referencia ECB 46 LQS.—Nombre: D. Francisco Javier Riofrio Sánchez.—Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de enero de 2002.

Referencia ECB 46 XHW.—Nombre: D. Sergio Bellentani Cid. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 27 de julio de 2002.

Referencia ECB 46 TGK.—Nombre: D. Vicente Perona Gisbert.—Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 25 de enero de 2002.

Referencia EA8-NN.—Nombre: D. Gregorio Clavijo León.—Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 17 de enero de 2002.

Referencia EA7-EGF.—Nombre: D.ª Mercedes Ibáñez Lechet. Resolución del Secretario de Estado